



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N°195 -2016-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	1616846
F. N°	1114311

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días del mes de Julio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Regional de la Provincia de Satipo – Santiago Camilo Contoricon Antúnez presenta Solicitud de justificación de inasistencia a la Sesión Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05 de julio del 2016, por motivos de viaje oficial y representación del Consejo Regional en el II Encuentro de Macro Regional de pueblos indígenas de la Selva Central Satipo 2016, desarrollado desde el 05 al 08 de julio del año 2016, por lo que solicita al Pleno del Consejo Regional aprobar su justificación de inasistencia a las sesiones antes mencionadas en aplicación del literal i) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR de fecha 14 de mayo del 2014, que señala: De los Derechos *“Obtener licencia y/o autorización para viajes en ejercicio de sus funciones, por enfermedad del consejero o enfermedad de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, y por viaje oficial. En todos los casos el consejero no perderá el goce de su dieta”*;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.-APRUÉBESE, la solicitud de justificación de inasistencia a la Sesión Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05 de Julio del 2016, del Consejero de la Provincia de Satipo-Santiago Camilo Contoricon Antúnez, conforme a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo Regional y a los documentos sustentatorios que forman parte del presente Acuerdo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL